



## El Instituto de la Mujer condena que se recomiende a las mujeres maltratadas no acatar las sentencias judiciales que las amparan

Madrid, 23 de septiembre de 2013

Ante la información que se ha dado a conocer hoy, sobre las recomendaciones a las mujeres que sufren malos tratos, incluidas en la cuenta de Facebook de la Comunidad Masýd Ibn Rochd, perteneciente a la mezquita Benzú de Ceuta, instándolas a que rechacen las sentencias judiciales, derivadas de la aplicación de la legislación española, que las protegen de la violencia ejercida por sus esposos, el Instituto de la Mujer manifiesta su absoluto rechazo a cualquier recomendación que pudiera fomentar la indefensión de las mujeres y la impunidad de los maltratadores.

La violencia contra las mujeres es la primera causa de muerte por asesinato en nuestro país, por lo que este Organismo recuerda que, en España, los malos tratos son un delito, que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres, y como tal deben denunciarse. El Estado español respeta todas las confesiones religiosas, pero se rige por las leyes emanadas del Parlamento y las resoluciones judiciales, que son de obligado cumplimiento.